

Acta nº 15

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 6 de noviembre de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 6 de noviembre de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D. Carlos Motes Asensi
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Excusan su no asistencia los concejales D^a. Rosa María Ramos Planeéis y D. Jorge Mocholí Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2008 de 16 de octubre.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre convenio suscrito entre el Ayuntamiento y los Sres. Martínez Biot respecto a urbanización de las calles Albal, Dr. Marañón y San Juan de Ribera.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de Edificación a D^a Josefa Carmen Sorli Alba, para construcción de un edificio plurifamiliar en Plaza Iglesia de San Jorge nº 8.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de Edificación a "GINORPLAN, S.L.", para construcción de un edificio plurifamiliar en calle Chipre nº 8
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato de las obras de reforma del Local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía Local.
- 11º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- BIENESTAR SOCIAL.- Adquisición de mobiliario destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS) con cargo a la subvención concedida por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía.
- 13º.- BIENESTAR SOCIAL.- Adquisición de sistema de reprografía destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS) con cargo a la subvención concedida por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Adquisición de material informático destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS) con cargo a la subvención concedida por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía.
- 14º BIS.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2008 DE 16 DE OCTUBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2008, de 16 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida deL 8.10.08 al 31.10.08 (entradas) y del 11.10.08 al 30.10.08 (salidas), según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 13.059 al 14.048 (ambos inclusive)	990
Salida	Del 15.990 al 17.262 (ambos inclusive)	1.273

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS SRES. MARTÍNEZ BIOT RESPECTO A URBANIZACIÓN DE LAS CALLES ALBAL, DR. MARAÑÓN Y SAN JUAN DE RIBERA.

La mercantil Residencial Horno de Alcedo, S.L como promotora de las obras sitas en la C/ Dr. Marañón, nº 33 solicita que por el Ayuntamiento se confirme si los costes de urbanización correspondientes a la parcela donde se está edificando son a cargo de la Corporación a la vista del Convenio de compromiso suscrito entre el Ayuntamiento y los propietarios de la indicada parcela en fecha 17 de junio de 1981.

El indicado convenio fue causa de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia de fecha 28 de enero de 1980 mediante la que se determinó que debían ser expropiados 347,68 m² de los terrenos propiedad de D. Blas y D^a. Josefa Martínez Biot.

El antedicho convenio determinaba que los Sres. Martínez Biot cedían al Ayuntamiento los terrenos objeto de expropiación, mas otros 2.089 m² correspondientes a viales de las mismas calles Albal, Dr. Marañón y San Juan de Ribera también de su propiedad, a cambio de la compensación por el Ayuntamiento de determinadas liquidaciones del impuesto de Plusvalía y con la exención de las contribuciones especiales que resultaran contra las mismas por la urbanización de las calles Albal, Dr. Marañón y San Juan de Ribera, cuando se proceda a la apertura de cada una de ellas. En la indicada exención queda comprendida todo cuanto resulta contra los Sres. Martínez Biot por los conceptos de urbanización, alcantarillado, firme y asfaltado, aceras, bordillos, alumbrado público y demás servicios propios de tal

urbanización, bien se realicen en una o varias veces siempre que ello resultara repercutible contra la propiedad de los terrenos con fachada a las calles afectadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 1.258 del Código Civil en relación con el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Ayuntamiento está obligado a cumplir los pactos y contratos que haya convenido con terceros.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, los propietarios del indicado solar para el que el Ayuntamiento ha concedido licencia de edificación es la propia de los titulares de terrenos que hayan costeado mediante contribuciones especiales las obras de urbanización de las calles Albal, Dr. Marañón y San Juan de Ribera, habiéndose producido, en su caso, la subrogación real de quienes puedan ser los actuales propietarios en caso de transmisión de los terrenos.

Vistos el informe jurídico emitido al efecto, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Determinar que el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y los Sres. Martínez Biot en fecha 17 de junio de 1.981 tiene un contenido urbanístico, consiste en exonerar de la carga de urbanización a los indicados propietarios de la parcela recayente a las calles Albal, Dr. Marañón y San Juan de Ribera, siendo aplicable esta previsión a quienes resulten actuales propietarios por haberse producido la subrogación real de los mismos en las cargas y deberes urbanísticos.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente los trámites pertinentes para la ejecución del siguiente acuerdo.

TERCERO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE EDIFICACIÓN A D^a JOSEFA CARMEN SORLI ALBA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN PLAZA IGLESIA DE SAN JORGE N^o 8.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación para la Plaza Iglesia de San Jorge, nº 8 (L.O. 296/07), así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D^a. Josefa Carmen Sorli Alba se solicitó licencia para construir un edificio plurifamiliar, compuesto de cuatro viviendas, local sin uso específico y sótano trastero en la Pl. Iglesia de San Jorge, nº 8.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada, con diversas condiciones.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D^a. Josefa Carmen Sorli Alba construir un edificio plurifamiliar compuesto de cuatro viviendas, local sin uso específico y sótano trastero, en la Plaza Iglesia de San Jorge, nº 8, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Francisco Baviera Senabre, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será el promotor del mismo.
2. La conexión del desagüe particular al alcantarillado general, de fecales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
4. Presentar antes del inicio de las obras el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Contratista y en un plazo máximo de 30 días.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes de la tasa de obra que asciende a 4.758'80 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 10.534'87 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE EDIFICACIÓN A "GINORPLAN, S.L.", PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN CALLE CHIPRE Nº 8

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación para la calle Chipre, nº 8 (L.O. 342/06), así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Francisco Ortega Rodrigo, en nombre y representación de la mercantil "GINORPLAN, S.L." se solicitó licencia para construir un edificio plurifamiliar, compuesto de cuarenta y seis viviendas, locales y sótanos garaje en la calle Chipre, nº 8.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada, con diversas condiciones.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "GINORPLAN, S.L." para construir un edificio plurifamiliar compuesto de cuarenta y seis viviendas, locales y sótanos garaje, en la calle Chipre, nº 8, según proyecto redactado por los Arquitectos, D. José M^a. Alonso Ortega y D. Pablo Martínez Llamas, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. Atendida la petición, con el fin de garantizar la buena ejecución de las obras urbanizadoras y/o reposición de posibles roturas o desperfectos en la infraestructura viaria deberá presentar, previo al inicio de la obra, fianza o aval bancario por importe de: CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y SIETE *euros* (155.757 €), según compromiso presentado por el promotor (R.E. nº.: 009638, de 11.07.08).
3. La conexión del desagüe particular al alcantarillado general, tanto fecales como pluviales, en su caso, deberá:
 - o Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - o Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - o Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - o Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
4. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris.
5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
6. En el caso de utilización de Grúa para la ejecución de las obras previstas, deberá presentar proyecto técnico y seguro de responsabilidad civil.
7. Respecto al garaje: cumplir lo requerido en el informe emitido por el Ingeniero Industrial el 21-10-2008.
8. Respecto al Aprovechamiento de Energía Solar para Usos Térmicos: cumplir lo requerido en el informe emitido por el Ingeniero Industrial el 21-10-2008.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes de la tasa de obra que asciende a 33.962'39 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 76.030'71 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Deberán comunicar la fecha de inicio de las obras con quince días de antelación.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia,

así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

No se trata de este punto al no haberse podido preparar debido al fallecimiento del padre de la secretaria del Área.

7.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
GIMENEZ LLOVERA, ANGEL	FIANZA OBRAS DE URBANIZACIÓN SIMULTÁNEA A LA EDIFICACIÓN EDIFICIO P. BLASCO IBAÑEZ 7.	2.910,46 €
PROMOCIONES EL ROURE SA	AVAL PARA GARANTIZAR LIC. OBRAS DE URBANIZACIÓN PARCIAL EN C/PORVENIR	5.145,06 €
CIUTAT CONFORT SL	AVAL GARANTÍA LIC. DERRIBO NAVES Y ALMACEN EN C/VALENCIA DR. LOPEZ TRIGO EXPDTE 205/04.	111.540,00 €
AGRICULTORES DE LA VEGA	AVAL PARA RESPONDER DE POSIBLES DAÑOS EN OBRAS E INFRAESTRUCTURAS POR LAS OBRAS DE EXPDTE 392/06.	33.600,00 €
COMERCIAL BENPAES SA	AVAL PARA RESPONDER DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y POSIBLES DESPERFECTOS REFORMA NAVE SITA EN EL SECTOR 3 DEL PGOU PAIPORTA.	50.394,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR SA	AVAL PARA RESPONDER DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y POSIBLES DESPERFECTOS OBRA CONSTRUCCION 35 VIV C/SAN FRANCISCO POETA LLORENTE S/N REF 439/04	44.052,00 €
RAGA SALVADOR M AMPARO	AVAL PARA GARANTIZAR OBRAS DE URBANIZACIÓN UE SECTOR II PARCELA SITA EN C/ACEQUIA DE QUART 30.	8.640,00 €
VIVIENDAS JARDIN SA	AVAL GARANTÍA LIC. OBRAS CONSTRUCCIÓN 78 VIV C/PALLETER SANTA ANA Y DR. MARAÑON.	301.232,40 €
EURODESCOM ELYO SL	AVAL PARA GARANTIZAR LIC. DE OBRAS CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C/ANTONIO MACHADO 7	4.950,00 €
URBANITA 2000 SL	AVAL PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE CARGAS DE URBANIZACIÓN UE 16.	261.230,24 €
COMUNIDAD PROPIETARIOS CTRA PICANYA 8	FIANZA PARA GARANTIZAR POSIBLES DAÑOS LICENCIA DE OBRAS ZANJA EN CTRA PICANYA	500,00 €
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS S.L.	AVAL GARANTÍA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ACERA EN CTRA BENETUSSER.	2.169,59 €
RAGOHOGAR PROMOCIONES S.L.	AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN PAGO PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR II	10.749,79 €
ALNACE PROMOTORES UTE	AVAL PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EDIFICIO C/PORVENIR, DR. MARAÑON Y PALLETER	213.127,79 €
PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR S.A.	FIANZA GARANTÍA POR REFORMA DE VIVIENDA C/MARQUES DEL TURIA 45 EXPDTE 307/05	1.146,00 €
HUERTO FOTOVOLTAICO MONTESOL SL	FIANZA GARANTÍA REPOSICIÓN PAVIMENTO C/DELS TAPISSERS 13 EXPDTE 316/07	580,00 €
PUCHALBELDA S.L.	AVAL PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA TENDIDO ELÉCTRICO. EXPDTE 94/07	9.600,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CABLEUROPA SAU	AVAL GARANTÍA OBRA NNPP CALLE LUIS VIVES N 40	1.020,00 €
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU	AVAL GARANTÍA LIC. OBRA CANALIZACIÓN LÍNEA ELECTRICA MEDIA TENSIÓN C/RAFAEL RIVELLES 26 EXPDTE 363/03	2.315,00 €
CONSTRUCCIONES MARTINEZ DALMAU SL	AVAL LICENCIA DE OBRAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS LINEA BAJA TENSION ACERA C/ RAFAEL RIVELLES 14 EXPDTE 192/05	12.000,00 €
CANO SANTIAGO MANUEL	AVAL LICENCIA DE OBRAS EN NAVE INDUSTRIAL POL. LA PASCUELETA UE 7 PARCELA 9	3.988,80 €
LIBERTAS NOVO S.A.	AVAL GARANTÍA LIC. OBRA 35 VIV. EN C/JOSE CAPUZ-CTRA ALBAL	42.600,00 €
LIBERTAS NOVO S.A.	GARANTÍA REPOSICIÓN POSIBLES DAÑOS OBRAS O INSTALACIONES MUNICIPALES LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN, VARIAS CALLES.	4.200,00 €
SUNENVAL ENERGY SL	FIANZA LICENCIA DE OBRAS EXPDTE 125/08 APERTURA ZANJA EN C/ALQUERÍA MINA 28	500,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61100 22708	ESTUDIS I SERVEIS CADASTRALS SL	CONTRATO CATASTRO	10.296
45100 22607	ESPECTACULOS CANO SL	CONCIERTO TAMARA	34.800
45100 22106	SIRVENT COLOMINA ENRIQUE	CENA IX ENCUENTRO BANDAS JUVENILES	6.499,18
62200 22706	GFK EMER AD HOC RESEARCH SL	PROYECTO ESTUDIO MERDADO	14.200
51100 21000	ESTR. Y ALB. CHISHOLM SL	ADECUACION PARKING METRO	47.540,11
32201 62500	CISMANS ESTUDIO COCINAS	COCINA C.F.O PARA CURSO AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	6.264

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

9.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	490
Documentos de salida	20

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
207/08	25/09/08	Nuevos precios alquiler IPC	Aprobar nuevos precios alquiler local C. Ausias March, 18, Bajo para el periodo Junio 2008- Junio 2009	
210/08	30/09/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones ESPAI Empresa de Servicios Paiporta.	139.000,00
225/08	10/10/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 36/2008	10.737,14
226/08	10/10/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar 23/08 Josefa Fombuena.	449,30 0,70
227/08	07/10/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencias de créditos entre partidas Exp.36/2008	335,75
228/08	07/10/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.37/2008	65.444,12
229/08	03/10/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación O/2008/37	5.397,85
230/08	16/10/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra BONO-METRO para el área de Bienestar Social.	200,00
231/08	16/10/08	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643461-90 cuota 25	48.444,82
232/08	07/10/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencias de créditos entre partidas Exp.35/2008	26.181,66
233/08	23/10/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	1.114,83 1.038,65 94.636,56 295,00
234/08	24/10/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 38	59.676,32
235/08	24/10/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 39	44.263,73
237/08	27/10/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, con materiales de obra.	3.450,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
238/08	27/10/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra productos para programa del CFO "Auxiliar de Ayuda a Domicilio"	350,00

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.3.- El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Alejandro Gutiérrez, recuerda a todos los concejales delegados la necesidad de aportar cuanto antes los datos necesarios para la preparación del presupuesto del próximo ejercicio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL LOCAL DESTINADO A UBICAR LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2008, se adjudicó provisionalmente el contrato de las obras de reforma del local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía local, a la empresa "MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.", por un importe de 56.551,72 € y 9.048,28 de IVA, de acuerdo con su oferta.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación complementaria exigida en la cláusula 13ª del Pliego, y deposite garantía definitiva por importe de 2.827,58 euros

Visto que el adjudicatario ha constituido dicha garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de las obras de reforma del local destinado a ubicar las nuevas dependencias de la Policía local, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2008 y publicada en el Perfil de Contratante con fecha 17 de octubre de 2008

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 22200 21200 del presupuesto vigente.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a la empresa "MACRI OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L", adjudicataria del contrato, la presente Resolución y emplazarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

11.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	161
Documentos de salida	701

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
196	16.10.08	Contratación laboral personal correspondiente a expedientes EMCORP/2008 para el fomento del empleo público de interés
197	16.10.08	Anticipo reintegrable a D. Javier Martínez Luna por importe de 450'00 euros.
198	17.10.08	Reintegro de 563,74 € en nómina a Dª. Eva Barbero Calvo por error material en nómina de Julio.
199	17.10.08	Incoación expediente disciplinario a D. Felix Osuna Jiménez.
200	23.10.08	Concesión vados
201	27.10.08	Adscripción al Área de Gestión Administrativa del oficial de la Policía Local D. José Antº. Ortí Paredes, e inmovilización de su arma reglamentaria.
202	30.10.08	Lista admitidos y excluidos, Tribunal y fecha inicio pruebas selectivas para selección personal laboral en contrato de relevo mediante promoción profesional.

Nº	Fecha	Extracto
203	30.10.08	Lista admitidos y excluidos, Tribunal y fecha inicio pruebas selectivas Bolsa de Conserje de Colegio Público.
204	30.10.08	Nómina mes de octubre de 2008.
205	30.09.08	Gratificaciones y horas extraordinarias personal laboral nómina octubre 2008.
206	30.09.08	Complementos de productividad y gratificaciones nómina octubre 2008.
207	31.10.08	Expediente contratación menor alquiler furgoneta por dos meses destinada a labores de señalización de la vía pública.
208	03.11.08	Rectificación error material en decreto del Area de Interior nº 178/2008, de 2 de septiembre, por el que se adjudicó contrato menor de estudio de viabilidad de la reforma integral del Mercado Municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- La concejala delegada del Área de Interior, D^a Esther Gil, informa a la Junta de Gobierno Local de las nuevas placas con los nombres de las calles, y del curso organizado para mujeres que han padecido violencia de genero.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- BIENESTAR SOCIAL.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA (AMICS) CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE INMIGRACIÓN Y CIUDADANÍA.

Visto el expediente relativo a la adquisición de mobiliario destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS), con cargo a la subvención concedida por la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía para la creación de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS), la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social.

Vista la orden de 12 de febrero de 2008 de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía que regula la convocatoria de subvención a municipios de la Comunidad Valenciana para la creación de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS).

Visto que el Ayuntamiento cumple con los requisitos señalados en la base nº 3 de la convocatoria arriba indicada para ser beneficiario de esta subvención.

Visto que este ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Inmigración la subvención citada con fecha de 29 de febrero y Registro de Salida de este ayuntamiento nº 4123 y Registro de Entrada en la Dirección General del mismo día.

Vista la resolución publicada en el DOCV del día 29 de mayo de 2008, de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía concediendo a este Ayuntamiento la subvención indicada por valor de 17.307,69 euros.

Vista la existencia de créditos suficientes conforme a la Retención de Crédito nº 220080009697 por valor de 10.000 euros.

Visto que las necesidades de la Oficina Amics consisten en mobiliario de oficina.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas El Corte Inglés, Decoraciones Santamans e Hijos, S.L. y Mobiliar, las características del mobiliario y los servicios prestados.

Visto el informe de la Trabajadora Social de fecha 22 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el presupuesto presentado por la empresa Decoraciones Santamans e Hijos, S.L. por un valor total de 10.000 euros, (IVA incluido) correspondiente a mobiliario de oficina conforme al presupuesto presentado.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

13.- BIENESTAR SOCIAL.- ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REPROGRAFÍA DESTINADO A LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA (AMICS) CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE INMIGRACIÓN Y CIUDADANÍA

Visto el expediente relativo a la adquisición de material informático destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS), con cargo a la subvención concedida por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía, la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social.

Vista la orden de 12 de febrero de 2008 de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía que regula la convocatoria de subvención a municipios de la Comunidad Valenciana para la creación de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS).

Visto que el ayuntamiento cumple con los requisitos señalados en la base nº 3 de la convocatoria arriba indicada para ser beneficiario de esta subvención.

Visto que este ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Inmigración la subvención citada con fecha de 29 de febrero y Registro de Salida de este ayuntamiento nº 4123 y Registro de Entrada en la Dirección General del mismo día.

Vista la resolución publicada en el DOCV del día 29 de mayo de 2008, de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía concediendo a este Ayuntamiento la subvención indicada por valor de 17.307,69 euros.

Vista la existencia de créditos suficientes conforme a la Retención de Crédito nº 22008002393 por valor de 2.297,65 euros.

Visto que las necesidades de la Oficina Amics consiste en sistema de reprografía.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas Copimed, y SAT Inforlingua, las características de los ordenadores y los servicios prestados.

Visto el informe de la Trabajadora Social de fecha 22 de octubre 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el presupuesto presentado por la empresa SAT Inforlingua por valor total de 2.297,65 euros correspondientes a sistema de reprografía de las características señaladas en el presupuesto.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

14.- BIENESTAR SOCIAL.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO DESTINADO A LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA (AMICS) CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE INMIGRACIÓN Y CIUDADANÍA.

Visto el expediente relativo a la adquisición de material informático destinado a la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia (AMICS), con cargo a la subvención concedida por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía, la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social.

Vista la orden de 12 de febrero de 2008 de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía que regula la convocatoria de subvención a municipios de la Comunidad Valenciana para la creación de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS).

Visto que el ayuntamiento cumple con los requisitos señalados en la base nº 3 de la convocatoria arriba indicada para ser beneficiario de esta subvención.

Visto que este ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Inmigración la subvención citada con fecha de 29 de febrero y Registro de Salida de este ayuntamiento nº 4123 y Registro de Entrada en la Dirección General del mismo día.

Vista la resolución publicada en el DOCV del día 29 de mayo de 2008, de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía concediendo a este Ayuntamiento la subvención indicada por valor de 17.307,69 euros.

Vista la existencia de créditos suficientes conforme a la Retención de Crédito nº 22008002392 por valor de 5.010,04 euros.

Visto que las necesidades de la Oficina Amics consiste en equipos informáticos.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas Copimed, Oliplus Servicios, S.L. y SAT Inforlingua, las características de los ordenadores y los servicios prestados.

Visto el informe de la Trabajadora Social de fecha 22 del actual mes de octubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el presupuesto presentado por la empresa SAT Inforlingua por valor total de 5.010,04 euros correspondientes a ordenadores NEC de las características señaladas en el presupuesto y ordenadores portátiles HP 550 conforme a las características igualmente indicadas.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

14 BIS.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14 BIS.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	165
Documentos de salida	177

14 BIS.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
74	15 octubre	PEIs para D ^a Isabel Mesa Rueda y 6 más (comedor y guardería)
75	21 octubre	PER septiembre para Rosario, Noura y Florica
76	23 octubre	Tarjeta estacionamiento provisional para Francisco José Torrent y José Muñoz
77	23 octubre	Tarjeta estacionamiento para Amparo Navarro
78	28 octubre	Emergencia social para Trinidad Gabarre, M ^a Santa Giménez, y Flor Nicoleta

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	26
Documentos de salida	25

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos DEL Área de Cultura:

Nº	FECHA	Nº DE SÈRIE	ASUNTO
46	18/10/2008	0J3443197	Contratación menor de 2 proyecciones cinematográficas en el Auditorio Municipal los días 17 de octubre y 9 de noviembre de 2008 (2.206,80 €)
47	18/10/2008	0J3443198	Contratación menor de 2 proyecciones cinematográficas en el Auditorio Municipal los días 14 y 23 de noviembre de 2008 (2.207,50 €)
48	18/10/2008	0J3443199	Contractación menor de la representación del espectáculo "Impro" en el Auditorio Municipal el 19 de octubre de 2008 (481,50 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	17
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local.

17.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	67
Documentos de salida	59

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
95	27.10.08	Convocatoria Pleno ordinario día 30 de octubre 2008.
96	30.10.08	Personación y defensa en recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 648/2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia, interpuesto por Vanavi de Construcciones S.L contra desestimación por silencio administrativo de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obras construcción de cubierta y gradas en el campo de fútbol el Terrer (PPOS).
97	04.11.08	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 6 de noviembre de 08
98	05.11.08	Creación de la Oficina Técnica de Educación Secundaria y enseñanzas no regladas y asignación de funciones al personal encargado de la misma.
99	05.11.08	Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones de participación ciudadana 2008.
100	05.11.08	Convocatoria pleno extraordinario día 13 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de Participación ciudadana, D^a Amparo Pascual, informa que el próximo miércoles se celebrará en el Auditorio una convocatoria para los comerciantes del municipio, así como de la tramitación de las subvenciones de participación ciudadana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y diez minutos del seis de noviembre de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.